



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE MARZO DE 2022

No. 812

4

9

10

11

12

# Í N D I C E PODER EJECUTIVO

#### Jefatura de Gobierno

◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble referente al 8.6398% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento número seiscientos uno, y su correspondiente cuarto de servicio y estacionamiento para un auto del Edificio número setenta y seis de la calle Paseo de los Granados, colonia: Fracto La Candelaria, Delegación Coyoacán, de conformidad con el folio real número 386951 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México como departamento marcado con el número 601 de la calle Paseo de los Granados número 76, colonia Paseos de Taxqueña, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04250, Ciudad de México, (Segunda publicación)

FIDEICOMISOS

#### Fideicomiso Educación Garantizada

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar" durante el Ejercicio Fiscal 2021
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Uniformes y Útiles Escolares" durante el Ejercicio Fiscal 2021
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Servidores de la Ciudad. Educación" durante el Ejercicio Fiscal 2021
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa Social "La Escuela es Nuestra - Mejor Escuela" durante el Ejercicio Fiscal 2021

Continua en la Pág. 2

# Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

a		1		
Ser	vici	กร ส	e 5:	bula

•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de Colaboración Específico de Conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración de fecha 12 de marzo de 2003	13
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
•	Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para Acceder al Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2022	14
•	Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2022	15
•	Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia para efectos de los actos, trámites y procedimientos de su competencia durante el año 2022 y enero de 2023	16
	ALCALDÍAS	
	Alcaldía en Álvaro Obregón	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas vigentes durante el ejercicio 2022 por concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática	18
	Alcaldía en Coyoacán	
•	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes, para el Ejercicio Fiscal 2022"	54
•	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social "Coyoacán Contigo por tu Salud" para el Ejercicio Fiscal 2022"	62
	Alcaldía en Iztacalco	
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas para la Aplicación de los Ingresos Generados o Recaudados por Concepto de Aprovechamientos y Productos, a personas que desarrollen actividades como Instructores, Profesores y/o Talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2022	70
•	Aviso por el cual se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por el Uso y Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio público o por la prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público y Productos o por la prestación de Servicios de Derecho Privado	77
	Alcaldía en Iztapalapa	
•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2021	167
	Alcaldía en Xochimilco	
•	Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otros festejos populares en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, durante la festividad del "Carnaval de Xochimilco 2022", en los días y horarios que se indican	168
•	Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otros festejos populares en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, durante la festividad de la "Fiesta de la Flor Más Bella del Ejido 2022", en los días y horarios que se indican	170

Continua en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

•	Secretaría de Obras y Servicios Licitaciones Públicas Nacionales números DGSUS/LPN/003/2022 y DGSUS/LPN/004/2022 Convocatoria 003 Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de consente de trabajo terrarios de para llevar a caba la rababilitación de Sandarea Saguras 2022, "Carras I	
	unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de Senderos Seguros 2022, "Grupo L y M"	172
•	<b>Secretaría de Seguridad Ciudadana</b> Policía Bancaria e Industrial Licitación Pública Nacional número 30001072-14-2022 Convocatoria 05 Contratación del Servicio Hospitalario de Segundo Nivel, con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete,	
	necesarios para pacientes internos	175
	SECCIÓN DE AVISOS	
•	Notaría Pública número Uno del Estado de Tlaxcala (Segunda Publicación)	176
	EDICTOS	
•	Juicio de Extinción de Dominio Expediente número 981/2021 (Primera Publicación)	177
•	Juicio de Extinción de Dominio Expediente número 1040/2021 (Primera Publicación)	184
•	Juicio de Extinción de Dominio Expediente número 2/2022 (Segunda Publicación)	190





#### ALCALDÍA EN COYOACÁN

MTRA. ALIN NAYELY DE JESÚS SÁNCHEZ, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en los artículos; 52 numeral 1 y 4, 53 apartado A, numeral 12 fracción VIII, apartado B inciso a) fracción XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción VIII, 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales; así como los Ordinales Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de octubre de 2021; y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Alcaldía de Coyoacán, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico cuenta con las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 29 de octubre de 2021, para suscribir el presente Aviso;

Que mediante oficio CECDMX/P/SE/76/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de los Lineamientos de Operación correspondientes a la Acción Social "Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares A Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2022"; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "ACCIÓN EDUCATIVA DE ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

#### 1. Nombre de la Acción

Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares A Niñas, Niñas y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2022

#### 2. Tipo de Acción Social

Transferencia en especie.

#### 3. Entidad responsable:

Alcaldía Coyoacán.

#### Unidades administrativas responsables de la operación de la acción:

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico (Supervisión de la Acción Social).

Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud (Control de la Acción Social).

Subdirección de Educación (Operación de la Acción Social).

Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial (Operación de la Acción Social).

Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos (Operación de la Acción Social).

Subdirección de Política Social (Apoyo técnico-operativo de la Acción Social).

#### 4. Diagnóstico

#### 4.1 Antecedentes

Esta acción social fue implementada en la Alcaldía de Coyoacán a partir del año 2017, contribuyendo a la economía familiar, ya que cada inicio de ciclo escolar afecta a las familias en su ámbito económico, debido a la compra de insumos requeridos en las distintas instituciones educativas, gasto que se incrementa en relación con el número de hijos o dependientes económicos inscritos en los diversos niveles educativos.

A través de esta acción social se logró durante desde el ejercio 2017 y hasta el 2019 garantizar que los estudiantes contaron con los insumos e instrumentos educativos necesarios para ejercer su derecho a la educación.

Durante el ejercicio 2020, la acción social volvio a implemetarse, con una meta de 65,000 paquetes de útiles escolares a entregarse a niñas, niños y adolescentes inscritos en preescolar, primaria y secundaria; sin embargo, ante la declaración de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, la meta no fue alcanzada en dicho ejercicio, dejando un remanente de 18,488 paquetes escolares, remanente con el cual se implementó nuevamente la acción social en el ejercicio 2021.

No obstante lo anterior, la implementación de la acción social en el ejercicio 2021 no alcanzó la meta establecida; es decir, la entrega de los 18,488 paquetes escolares del remanente de la acción implementada en el ejercicio 2020, debido al corto tiempo con el que se contó para la ejecución de esta y del repunte de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, es por lo que, la Alcaldía durante el ejercicio 2022 implementará nuevamente la acción social, con la finalidad de realizar la entrega de hasta 9,996 paquetes de útiles escolares restantes.

#### 4.2 Problema o Necesidad Social que atiende la Acción

Con la presente acción educativa se pretende fortalecer al ejercicio del derecho humano a la educación de niñas y niños y a un sano desarrollo. Además de ser un apoyo que beneficia de manera directa la economía de las familias en su gasto básico de regreso a clases.

Que no obstante que los niños, niñas, son titulares de derechos que buscan garantizar su sano y adecuado desarrollo, las circunstancias materiales en las que por desgracia se encuentran muchos padres al no contar con los recursos económicos suficientes para adquirir las herramientas o elementos materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades escolares diarias, pone en grave riesgo la efectividad de sus derechos, propiciando además que exista un bajo rendimientos escolar y en algunos casos, la permanencia y conclusión de sus educación obligatoria se vea amenazada haciéndose latente el ausentismo, el abandono o la deserción escolar.

Con el objetivo de resarcir la pérdida del ingreso laboral y apoyar con la continuación de los estudios de las hijas e hijos de los coyoacanenses, es necesario implementar acciones gubernamentales que les brinden la protección educativa que, a su vez, les permitan continuar sus estudios durante el ciclo escolar 2021-2022 y 2022-2023.

#### 4.3 Justificación y Análisis de Alternativas

Con base en lo anterior, la Alcaldía Coyoacán busca contribuir a dicho esquema de educación, a través de la entrega de paquetes de útiles escolares, a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los criterios de priorización y casos de excepción de los presentes lineamientos, actuando de forma efectiva y eficiente para garantizar las libertades y derechos establecidos en el artículo 8 Ciudad educadora y del conocimiento, apartado A, Derecho a la Educación, numerales 1, 2 y 8, así como el apartado B, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes locales que establecen el derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo en la Ciudad de México.

#### 4.4 Participación Social

La ciudadanía podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la acción.

Participante	Etapa en la que participa	Forma de Participación	Modalidad	
Comunidad de las colonias de alta marginalidad de la Alcaldía de Coyoacán.	Implementación y ejecución	Individual	Individual	

Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías

Esta acción es complementaria a los programas: Apoyo a Uniformes y Útiles Escolares operado por la Secretaría del Bienestar Social (SIBISO) y Mi Beca para Empezar que atiende el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).

Se afirma lo anterior, ya que las acciones y programas sociales antes referidos cumplen sus objetivos mediante transferencias monetarias a través de tarjetas electrónicas que pueden ser usadas en diversos centros comerciales, papelerías, zapaterías y farmacias; lo que permite a los beneficiarios ejercer el gasto a su elección en una variedad de comercios diversos y al contar con el beneficio que otorga la "Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares A Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2022" de la Alcaldía de Coyoacán, están en posibilidades de descartar la compra de los útiles que les serán entregados y comprar con las tarjetas referidas el resto de requerimientos obligatorios solicitados en la lista de útiles de cada escuela o institución educativa pública.

#### 5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

**Población Objetivo.** 65,000 niñas y niños y adolescentes que residan en la Alcaldía Coyoacán, que se encuentren inscritos en los niveles de preescolar (incluidos CENDIS), primaria y/o secundaria en escuelas públicas.

La población beneficiada por la Acción Social, se estima en 9,996 niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en los niveles de preescolar (incluidos CENDIS), primaria y/o secundaria en escuelas públicas, a quienes se atenderá con el remanente de útiles escolares que proviene del ejercicio fiscal 2020 y 2021.

#### 6. Objetivos generales y específicos:

#### **Objetivo General**

Otorgar de manera gratuita un paquete de útiles escolares a las niñas, niños y adolescentes:

- Residentes de la Alcaldía de Coyoacán y que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar (incluyendo CENDIS), primaria y secundaria) de la Demarcación.

Dichos paquetes contarán con los elementos materiales necesarios para desarrollar sus diversas actividades escolares, con el fin de garantizar de esta manera su permanencia y la conclusión de su educación obligatoria y contribuir al ejercicio de su derecho humano a la educación y a un sano y adecuado desarrollo.

#### **Objetivos Específicos**

- Contribuir a que hasta 9,996 estudiantes continúen con su educación básica (preescolar (incluidos CENDIS), primaria y secundaria).
- Garantizar una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia de los servicios educativos.
- Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de entorno familiar o desastres naturales.

#### 7. Metas físicas:

Se otorgarán 9.996 paquetes de útiles escolares, al mismo número de niñas, niños y adolescentes, estudiantes de educación básica en escuelas públicas (preescolar (incluidos CENDIS), primaria y secundaria), inscritos en algún grado del ciclo escolar 2021-2022.

Quedan incluidos los estudiantes de Centros de Atención Múltiple; así como cualquier escuela de Educación Especial.

Se priorizará a los alumnos inscritos en las escuelas públicas de nivel básico de la Demarcación ubicadas en las colonias con un indice bajo y muy bajo de bienestar social preferentemente inscritos en CENDIS e inscritos en los primeros y segundos grados de preescolar, primero, segundo, tercer, cuarto y quinto grados de primaria y primero y segundo de secundaria.

Por razones presupuestales esta Acción Social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todos los estudiantes de educación básica (preescolar (incluidos CENDIS), primaria y secundaria) habitantes de la Demarcación, sean atendidos por la acción social, por lo que de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, la selección de beneficiarios se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de estos Lineamientos.

#### 7.1-Paquetes de útiles escolares:

662 paquetes para nivel preescolar (incluidos CENDIS), 3,303 paquetes para nivel primaria y 6,031 paquetes para nivel secundaria.

Contenido de los Paquetes de Útiles Escolares				
Preescolar (Incluidos CENDIS),	Primaria	Secundaria		
-1 paquete de 1000 hojas de colores azul, naranja, rojo, verde y amarillo, tamaño carta15 pliegos de cartulina cascaron de 1/8 28 x 34 cm de 1 mm de espesor24 pliegos de foamy tamaño carta 21 X 28 cm5 botes de masa para moldear elaborados con un material caracterizado por ser espumosos conocidos como técnicamente como goma Eva o caucho espuma1 tijeras escolares punta roma con hojas de acero inoxidable2 frascos de pegamento líquido de color blanco en representación de 1 LT envase de plástico1 brocha de 1a fabricada con mango de madera y/o plástico y cerdas de origen natural5 frascos de pintura digital para pintar2 paquetes de 500 hojas de papel bond blanco tamaño carta1 batita escolar de arte para niños de preescolar1 mochila escolar para niños de preescolar.	-5 cuaderno profesional con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas6 cuadernos profesional con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas3 cuadernos profesional con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas2 block de 80 hojas de papel bond blanco de 50 gr/m2, tamaño carta3 lápices n° 2 fabricado a base de madera natural3 lápices bicolor azul y rojo fabricado de madera natural6 bolígrafos punto mediano1 juego de geometría4 marca textos resaltador fluorescentegoma blanca de forma rectangular de 4x3x1cm1 caja de lápices de colores largos c/12 piezas2 lápices adhesivos de 8 gr solido blanco1 sacapuntas metálico-1 calculadora de bolsillo de 4 funciones básicas (suma, resta, multiplicación y división)1 tijeras escolares punta roma con hojas de acero inoxidable1 diccionario básico elemental de español de 13.5 cm x 21 cm14 forros para para cuaderno profesional corto en medidas de 20.5 x 26.3cms1 mochila escolar para alumnos de primaria.	-5 cuadernos profesionales con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas de raya de papel bond5 cuadernos profesionales con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas de cuadro 5mm de papel bond5 cuadernos profesionales con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas de cuadro de 7mm de papel bond 2 cuadernos profesional con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas blanco de papel bond de 50grs/m2 1 cuaderno marquilla de 20 hojas de cartulina de 130 gr/m2 en medidas de 28x34cm-2 lápices n°2 fabricado a base de madera natural2 lápices bicolor azul y rojo fabricado a base de madera natural2 bolígrafos punto mediano, barril de forma hexagonal2 marca textos resaltador fluorescentes1 sacapuntas metálico1 goma blanca de forma rectangular de 4x3x1 cm1 tijeras escolares punta roma con hojas de acero inoxidable1 caja de lápices de colores largos c/12 piezas1 lápiz adhesivo de 36 gr solido blanco1 juego de escuadras y transportador conformado por una tercia de instrumentos de medición y dibujo de figuras geométricas planas1 compas de precisión (instrumento de dos brazos articulados)1 block de 80 hojas de appel bond blanco de 50 gr/m2 para usos de diversos de escritura tamaño carta1 diccionario español ingles de 13x18cm-1 calculadora científica dual de 56 funciones pantalla de 10 dígitos en una línea con carcaza de plástico17 forros para cuaderno profesional corto de medidas de 20.5x26.31 mochila escolar para alumnos de secundaria.		

#### 8. Presupuesto:

#### 8.1 Monto Total autorizado:

El presupuesto a ejercerce durante 2022, será de \$15,378,446.20 (Quince millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N), que forma parte del remanente del presupuesto autorizado para la ejecución de la Acción educativa de entrega de paquetes de útiles escolares a niñas, niños y adolescentes durante el ejercicio fiscal 2020.

#### 8.2 Monto unitario por beneficiario:

Un paquete de útiles escolares con valor de \$1,538.46 (Mil quinientos treinta y ocho pesos 46/100 M.N.), de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos de Operación de la Acción educativa de entrega de paquetes de útiles escolares a niñas, niños y adolescentes, para el ejercicio fiscal 2020.

#### 9. Temporalidad

#### 9.1 Fecha de Inicio.

17 de Marzo 2022.

#### 9.2. Fecha de Término.

15 de Julio 2022.

#### 10. Requisitos de Acceso

Para solicitar el apoyo de la acción social se deberá habitar en la Demarcación y cumplir con lo siguiente:

#### Documentación requerida

- Identificación oficial vigente con fotografía (IFE, INE, Pasaporte, INAPAM) de la madre o padre o tutor del menor para el que se solicita el beneficio.
- Comprobante de domicilio con máximo 6 meses de expedición (teléfono, predio, gas, agua o luz).
- CURP del menor para el que se solicita el beneficio.
- Documento que acredite que la niña, niño o adolescente cursa algún grado del ciclo escolar 2021-2022 ó listado emitido por la escuela pública respectiva donde acredite cursar el ciclo escolar 2021-2022 ó que se encuentra en algún ciclo de educación especial.

#### (Presentar copia de los documentos y originales solo para cotejo)

#### 11. Criterios de selección de la población

La presente acción social es de acceso a niñas, niños y adolescentes habitantes de la Alcaldía Coyoacán, que cumplan con los Requisitos de Acceso establecidos en los presentes Lineamientos de Operación.

Derivado de que la población beneficiaria es menor a la población objetivo, y dado el carácter de emergencia por la pandemia del Covid-19 y la restricción presupuestal, se establecen los siguientes criterios de priorización:

- 1.- Se seleccionará para recibir el apoyo de la acción social a la totalidad de niñas y niños inscritos en los CENDIS de la Demarcación que lo soliciten y cumplan con los requisitos.
- 2.- Se priorizará a los alumnos inscritos preferentemente en las escuelas públicas de nivel básico de la Demarcación ubicadas en las colonias con un indice bajo y muy bajo de bienestar social preferentemente inscritos en CENDIS e inscritos en los primeros y segundos grados de preescolar, primero, segundo, tercer, cuarto y quinto grados de primaria y primero y segundo de secundaria.

Cabe señalar que los apoyos se otorgarán conforme al número existente de paquetes por nivel educativo y que cada niña, niño o adolescente únicamente podrá recibir un apoyo de acuerdo al nivel educativo en el que se acredite su inscripción.

No podrán ser personas beneficiarias de esa acción social aquellas que pertenezcan a otro programa o acción social similar del Gobierno de la Ciudad de México ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

#### 12. Operación de la Acción

La Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, difundirá a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Convocatoria de la Acción Social en la que se señalarán los requisitos y el procedimiento de acceso para poder ser beneficiario de la presente Acción Educativa.

Los interesados en formar parte de la acción social, deberán presentarse en los lugares, fechas y horarios señalados en la convocatoria a realizar la entrega de documentos y realizar el registro correspondiente.

La Subdirección de Educación, la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial y la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos verificarán que los documentos presentados por los interesados en formar parte de esta acción social cumplan con lo establecido en los Lineamientos, integrarán el listado de los solicitantes que cumplan los requisitos, el cual será turnado a la Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud para Vo.Bo. y posterior publicación en los medios institucionales de la Alcaldía.

En dicha publicación se indicará a los seleccionados los lugares, fechas y horarios en los que podrán acudir a recibir el paquete escolar.

La Subdirección de Educación, la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial y la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos, serán las unidades administrativas responsables de la recepción, revisión y integración de expedientes y resguardo de la documentación de los beneficiarios, con apoyo de la Subdirección de Política Social

La Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud, podrá solicitar apoyo técnico operativo a la Subdirección de Política Social para la recepción de solicitudes de beneficiarios y demás actividades en las que se requiera.

La entrega de paquetes escolares se realizará hasta agotar las existencia de los mismos.

La Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico podrá solicitar a la Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud para la supervisión un reporte de las entregas realizadas, cuando lo determine.

- En los lugares de recepción de documentación y entrega de apoyos se difundirá información general sobre el COVID-19. (Información sobre el lavado correcto y frecuencia recomendada de manos, el uso correcto del cubrebocas y su lavado para el caso de que sea lavable, etc.)
- Se limpiarán y desinfectarán superficies y objetos de uso común.
- Las Personas Servidoras Públicas encargadas de la recepción de documentos y entrega de apoyos contarán con equipo de protección personal de acuerdo con su actividad, el grado de exposición y atención al público, así como la condición de vulnerabilidad.
- Las Personas Servidoras Públicas que reciban documentación y entreguen apoyos deberán realizar sus actividades manteniendo una distancia mínima de 1.5 metros.
- Se evitará la aglomeración de más de 10 personas en áreas de recepción de documentación y entrega de apoyos, las cuales podrán permanecer en dichas áreas una duración máxima de 15 minutos.

Para garantizar que las personas que ingresen a los lugares destinados a la recepción de documentación y entrega de apoyos no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, se implementará un filtro sanitario a la entrada en el que el personal a cargo de dicho filtro con el que se asegurará un aforo mínimo adecuado para cumplir las medidas de sana distancia de acuerdo con el espacio de la oficina gubernamental.

- Los beneficiarios que acudan a la entrega de documentación y a la recepción de apoyos deberán:
- Permanecer en las oficinas gubernamentales con un distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre uno y otro usuario, conforme a la señalética del lugar.
- Sólo se permitirá el acceso al interesado, salvo en aquellos casos que sea población perteneciente a grupos en condición de riesgo o vulnerabilidad que requieran de ayuda.
- Se dará prioridad a las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o lactantes y personas con discapacidad.
- Se tomará la temperatura y se detectarán síntomas visibles relacionados a COVID-19.
- Se supervisará la correcta colocación del cubrebocas y/o careta protectora.
- Se colocarán dispensadores de gel antibacterial con base 70% alcohol.

Los datos personales de los beneficiarios de la Acción Social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen llevaran impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Por ningún motivo la acción social se asociará ni se vinculará, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Todo formato y trámite relacionado con la Acción Social es completamente gratuito.

#### 13. Difusión

La Alcaldía Coyoacán difundirá mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los requisitos y el procedimiento de acceso, así como las fechas de recepción de documentación y entrega de los paquetes de útiles escolares.

#### 14. Padrón de Beneficiarios

La Alcaldía Coyoacán a través de la Subdirección de Educación, la cual tiene a su cargo la operación de la Acción Social "Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares A Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2022", conformará el padrón de beneficiarios correspondiente. Se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman la población a la que se le haya entregado el apoyo de la acción y que cumplea con los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### 15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

La ciudadanía tiene el derecho de acudir ante la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, para hacer efectivos sus derechos y reclamar y exigir los beneficios de la Acción, los cuales deberán otorgarse a cada persona que haya sido seleccionado para ser beneficiado para la entrega de paquetes de útiles escolares en el marco de la Acción Social de "Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares A Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2022". La ciudadanía tiene en todo momento el derecho a acceder a la información respectiva de los beneficios que cada persona obtendrá, a través de los medios de difusión: internet, dípticos, carteles y mantas.

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía oficio a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, con copia para el Alcalde, en la siguiente Dirección: Pacífico 181, Colonia Barrio de la Concepción C.P. 04020 en un horario de 10:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, quien instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

#### 16. Evaluación y monitoreo

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo siguiente:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia /Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Otorgar de manera gratuita un paquete de útiles escolares a las niñas, niños y adolescentes residentes de la Alcaldía de Coyoacán, con el fin de garantizar de esta manera su permanencia y la conclusión de su educación obligatoria y contribuir al ejercicio de su derecho humano a la educación y a un sano y adecuado desarrollo.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes residentes de la Alcaldía de Coyoacán, que continúen con su educación en el ciclo escolar 2021-2022.	Estudiantes coyoacanenses inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar (incluidos CENDIS), primaria y secundaria) *100/Número de beneficiarios de la acción	Porcentaje	Anual	18,184 hogares niñas, niños y adolesce ntes	Listado de Solicitantes
Componen te	Apoyos otorgados	Porcentaje de apoyos otorgados respecto a los programado s	(Número de apoyos otorgados/ Número de apoyos programados) *100	%	Anual	100%	Listado de Solicitantes, paquetes de útiles escolares entregados.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Coyoacán, el diez de marzo del año dos mil veintidós.

(Firma)

MTRA. ALIN NAYELY DE JESÚS SÁNCHEZ DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO